ORDENANZA Nº 037/2020

VISTO:

La finalización del período de sesiones ordinarias de este Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que quedan aún temas por resolver en este Cuerpo, luego de finalizado el período de sesiones ordinarias el 30 de noviembre de 2020 conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 8.102.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: PRORRÓGASE el período de sesiones del Concejo Deliberante de Alejandro Roca hasta el 31 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 25/11/2020.-

THEFT

Lic. Carlos Manuel Rinaldi

Prof. Rogelio Arnoldo Gobbi

Secretario

Presidente

Promulgada según Decreto Nº 81/2020 con fecha 27/11/2020

Lic. María Evangelina Norgia Secretaria de Gobierno y Coordinación Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal